

40

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021). Le informo al Señor Juez lo siguiente:

- 1) El Grupo Regional Administrativo y Financiero de Medicina Legal y Ciencias Forenses aportó el costo de la prueba genética.
- 2) De otro lado, la parte actora allegó comprobante del envío de la demanda a la demandada, mismo que fue devuelto por la empresa de correos. Por tanto, este Despacho procedió a establecer comunicación con el teléfono aportado por la Comisaria de Familia de la localidad 311 3787114 (fl.30), donde contestó la demandada, quien corroboró la dirección y aportó correo electrónico: Cra. 11 casa 28 Barrio Escudilla, enseguida de las Granjas, Puerto Carreño, Vichada; teléfono 311 3787114, correo electrónico genesisaurorag7@gmail.com.

A Despacho para los fines legales pertinentes.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

Secretario

TFN - 157

2021-00049-00

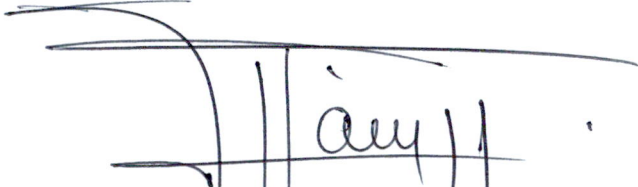
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, rendido en el proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD promovido a través de apoderada judicial por el Sr. JAVIER HERNANDO RESTREPO MORALES, en contra de la Sra. GÉNESIS AURORA GONZÁLEZ LÓPEZ, representante legal del menor SANTIAGO EDUARDO RETREPO GONZÁLEZ, se pone en conocimiento del demandante y su apoderada el costo de la prueba genética allegado por el Grupo Regional Administrativo y Financiero de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que realicen el pago a órdenes de esa entidad y alleguen al Juzgado el comprobante de consignación.

Así mismo, **SE REQUIERE** a la apoderada de la parte actora, para que agote la notificación a la demandada, quien vía telefónica aportó los siguientes datos de contacto Cra. 11 casa 28 Barrio Escudilla, enseguida de las Granjas, Puerto Carreño, Vichada; teléfono 311 3787114, correo electrónico genesisaurorag7@gmail.com.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL OCCIDENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COSTO DE LAS PRUEBAS GENÉTICAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA

AUTORIDAD: Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas.				OFICIO AUTORIDAD: 1137 y 1154-2021			FECHA: 2021-08-02	
PROCESO: Impugnación e investigación de la paternidad extramatrimonial. Ref Oficio No. 17-614-31-84-001-2021-00049-00.							TELÉFONO: 8592182	
DIRECCIÓN:		Cra. 5 No. 12 - 117, piso 1.						
CORREO ELECTRÓNICO:		j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co						
ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	PARENTESCO	TIPO MUESTRA	No. DE MUESTRAS	FACTOR EN S.M.M.L.V.	S.M.M.L.V.	SUBTOTAL COSTO
1	Aurora Genésis González López.	27.066.909	Demandada	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
2	Javier Hernando Restrepo Morales.	1.059.705.218	Demandante	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
3	Santiago Eduardo Restrepo González.	1.130.245.566	Menor de edad.	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS								1.551.609
Gastos de viáticos funcionarios Medicina Legal								-
Gastos de transporte funcionarios Medicina Legal								-
Otros gastos de desplazamiento funcionarios Medicina Legal								-
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS + GASTOS								\$ 1.551.609

CONSIGNACIÓN				
BANCO	CUENTA	CONCEPTO	A NOMBRE DE	MONTO
BBVA CÓDIGO 1836	30918848-0	ADN	MEDICINA LEGAL	\$ 1.551.609

RESPONSABILIDAD AUTORIDAD COMPETENTE
1. Favor, solicitar a las partes para que consignen los costos y gastos indicados en esta relación.
2. Al momento de consignar, en el formato de consignación bancaria se debe indicar quién fue la persona que consiguió informando sus datos completos, incluyendo número de cédula, celular y dirección.
3. Si las partes efectuaron la consignación, remitirla con oficio a Medicina Legal Pereira, Avenida las Américas No. 98 - 25 a la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, indicando nombres completos de demandante o demandado, cédulas de ciudadanía, dirección y teléfono (ESTA INFORMACIÓN ES OBLIGATORIA PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS), procedimiento que es responsabilidad directa de la AUTORIDAD , no de las partes involucradas.
4. Después de consignado, comunicarse con el doctor WILLIAM ESCOBAR VALLEJO en la Seccional Caldas en Manizales al teléfono 8860060 - 8860006 para coordinar la toma de la muestras.
NOTA 1: SI LA CONSIGNACIÓN NO SE EFECTUÓ DENTRO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, SE DEBERÁ SOLICITAR LA RELIQUIDACIÓN DE LOS COSTOS PARA EFECTOS DE ACTUALIZAR EL MONTO DE ÉSTA.
NOTA 2: EL INSTITUTO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL REPRESENTAMIENTO DEL CASO, SI LA AUTORIDAD NO COORDINA LO REQUERIDO EN ESTE FORMATO DE COSTOS.
NOTA: Si se desiste del proceso después de consignado el dinero a nombre del INSTITUTO, solamente por solicitud escrita de la autoridad competente se hará la devolución del mismo, indicado nombre a quien se le hará la devolución, cédula, entidad bancaria, número de la cuenta y desde luego copia de la consignación.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE INFORME Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD:
2021-08-03

LEÓN ADEL HAOCHAR RAMÍREZ
Coordinador GRAF-DROC

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Avenida las Américas No 98-25 Pereira Risaralda, Conmutador 3136200 ext. 2631 – 2660
Email: drocadministrativa@medicinalegal.gov.co

Reb
Daly
03/08/2021